



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2769/2015

BITÁCORA: 21/DK-0357/08/15

Puebla, Puebla, 28 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la SEMARNAT
Puebla, Pue.

CLEMENTE ROQUEÑI LEAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CLEMENTE ROQUEÑI LEAL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/2397 de fecha 09 de Julio de 2009, que cuenta con el código de identificación T-21-044-CRL-001/09 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, PREDIO RINCÓN TENCUANSHOMA INDEPENDENCIA C.P. 73980 Cuyoaco Puebla conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 80, 221, 300, 13867435, 13867514

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Av. Progreso No. 3, Col. D. Carmen, Coyoacán, México D.F..- Presente

C. Lic. Laura Osornio Gómez.- Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- 5 Poniente No. 1303, Edificio Papillón 8°. Piso, Ciudad.

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

Expediente y Minutario.

Recibi original
2/09/2015

Handwritten signature